

**RESOL. EXTA. N° 1299 /
SAN ANTONIO, 11/11/2015**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior; 2.- Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; 3.- Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Mariana Rojas Salas**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Mariana Rojas Salas**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Cicletada Pacifica"
MOTIVO : En memoria de su hijo fallecido hace 2 años
DIA : **Sábado 14 de Noviembre 2015**
HORA : Desde las 17:00 a 18:00 hrs.
RECORRIDO : **Caupolicán II, pasaje El Canelo con Los Huilliches, bajando por calle Caupolicán hasta llegar a la Avenida Cartagena en dirección hacia el cementerio Parroquial (solo ocuparán una vía para no entorpecer el libre tránsito)**

2.- La Sra. **Mariana Rojas Salas, Céd. de I. N° 14.548.368-9**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de Cartagena
2. Carabineros
3. Archivo Asesoría Jurídica.
4. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/JEC/vvm.

